

RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS UAM TALENTO JOVEN 2020 AL ESFUERZO PERSONAL Y A LA SUPERACIÓN PARA EL ESTUDIANTADO DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Primero.- Se procede a emitir resolución con el listado de beneficiarios de los premios de la *Convocatoria de Premios UAM Talento Joven 2020 al esfuerzo personal y a la superación para el estudiantado de grado de la Universidad Autónoma de Madrid*, donde se incorporan los siguientes ANEXOS:

- ANEXO I: listado de beneficiarios de los premios
- ANEXO II: listado de solicitudes denegadas

Segundo.- Los estudiantes que finalmente sean beneficiarios de este premio y hayan abonado previamente el precio público por matrícula, deberán solicitar la devolución del importe concedido en la Secretaría de su Centro de estudios.

Tercero.- Según establece el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de esta resolución surte efectos de notificación para los beneficiarios.

Cuarto.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma.

EI RECTOR

P.D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOCM de 7 de enero de 2020)

La VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

Fdo.: Lis Paula San Miguel Pradera

ANEXO I: LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS

DNI/NIE/PASAPORTE	ESTUDIOS DE GRADO	PUNTOS DEL BAREMO
50643358A	GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	8,98
05964986M	GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	8,31
49145923Y	GRADO EN PSICOLOGÍA	7,18
05941673Z	GRADO EN DERECHO Y EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	7,08
51003932Y	GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,40
52898913V	GRADO EN QUÍMICA	4,39
53806435M	GRADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	3,74
52907809N	GRADO EN BIOQUÍMICA	3,54
05941949Z	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	3,51

ANEXO II: LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

DNI/NIE/PASAPORTE	ESTUDIOS DE GRADO	MOTIVO DE DENEGACIÓN
53852372B	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GEOGRAFÍA	NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE INFERIOR A 8
70428494X	GRADO EN ENFERMERÍA	SIN JUSTIFICAR SITUACIÓN - NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
71532629F	GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA	NO ACREDITA SITUACIÓN DESFAVORABLE
Y5996903N	GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	NO ACREDITA SITUACIÓN DESFAVORABLE